



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR  
FACULTAD DE CIENCIAS PSICOLÓGICAS  
CONSEJO DIRECTIVO

**ACTA No. 15 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE 24 DE OCTUBRE DE 2024**

En la sala de sesiones de Consejo Directivo, siendo las 10h30 del día jueves 24 de octubre de 2024, previa constatación del quórum reglamentario, se instala la sesión ordinaria de Consejo Directivo, presidida por el PhD. Luis Landeta Bejarano, Decano de la Facultad. Actúa como Secretaria del Consejo, la Dra. Marcia Singaña Figueroa, Secretaria Abogada (E) de la Facultad. Asisten los siguientes miembros:

**MIEMBROS CON VOZ Y VOTO:**

PhD. Luis Landeta Bejarano, Decano de la Facultad, PhD. Rosa Suárez, MSc. Denice Muñoz, representantes principales por los docentes; Srta. Pamela Velozo, representante estudiantil alterna y Sra. Andrea García representante por los empleados y trabajadores al Consejo Directivo.

**MIEMBROS CON VOZ, SIN VOTO:**

PhD. Geovanny Carrera, Subdecano de la Facultad, MSc. Luisa Peñarreta, Directora de la Carrera de Psicología Clínica, MSc. Lilian Toro, Directora de la Carrera de Psicología y MSC. Mario Rodríguez, Director de Posgrado.

**INVITADOS**

Asisten a esta sesión, la Srta. Yulia Alcocer y Nathaly Carvajal, representantes estudiantiles de asociaciones.

**Orden del Día:**

1. Aprobación del Acta No. 14 de la sesión ordinaria de 10 de octubre de 2024.
2. Lectura de comunicaciones y aprobaciones ad referendum.
3. Asuntos varios

**Desarrollo del orden del día:**

**1. Aprobación del Acta No. 14 de la sesión ordinaria de 10 de octubre de 2024**

El Señor Decano pone a consideración las Actas No. 14 de la sesión ordinaria de 10 de octubre de 2024.

La PhD. Rosa Suárez, realiza las siguientes observaciones:

En el punto 3.2. se corrige la palabra "PAE" y en su lugar debe constar: "*horas para escritura de artículo científico*".

En el punto 3.4. en la parte final donde se indica: "*el mismo que se encuentra en la página de la Universidad*", en su lugar deberá constar: "*el mismo que deberá ser socializado por las directoras de carrera, para lo cual, las directoras deberán solicitar al responsable de las DTICs de la Facultad que ingrese ese documento a la plataforma de la Universidad*".

Se aprueba el acta con las observaciones que anteceden, las mismas que deberán constar en el Acta.

**2. Lectura de comunicaciones**



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR  
FACULTAD DE CIENCIAS PSICOLÓGICAS  
CONSEJO DIRECTIVO

ACTA No. 15 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE 24 DE OCTUBRE DE 2024

---

- 2.1. Se conoce el oficio Nro. UCE-FCP-SA-2024-0259-O de 14 de octubre de 2024, mediante el cual el señor Decano aprobó *ad referendum* el contenido del oficio No. UCE-FCP-SUB-2024-0329-O, suscrito por la Ph.D Rosa Suárez, Coordinadora del COIF de la Facultad, relacionado con el informe de las actividades realizadas por las integrantes de la Comisión de Investigación de la Facultad de Ciencias Psicológicas, correspondiente al tercer trimestre del año 2024, (15 de junio al 30 de septiembre del 2024).

***Al respecto, el Consejo Directivo resuelve: Ratificar la aprobación ad referendum realizada por el señor Decano respecto al informe de las actividades realizadas por las integrantes de la Comisión de Investigación de la Facultad de Ciencias Psicológicas, correspondiente al tercer trimestre del año 2024, (15 de junio al 30 de septiembre del 2024) y remitir al Vicerrectorado de Investigación Doctorados e Innovación.***

- 2.2. Se conoce el oficio el Nro. UCE-FCP-SA-2024-0073-M de 15 de octubre de 2024, mediante el cual el señor Decano aprobó *ad referendum* el pedido de oficio No. UCE-FCP-CPO-2024-0220-M, suscrito por el señor Director de Posgrado, quien solicita la designación del PhD. Juan Eduardo Lara Sotomayor, como Coordinador del Programa de Maestría en Seguridad y Salud Ocupacional, actividad que será realizada con carga horaria. La Dirección de Posgrado, además informa que esta petición se realiza ante la renuncia de la MSc. Rosa Angélica Romero Chico, como Coordinadora de la Maestría en Seguridad y Salud Ocupacional, la Dirección realizó la invitación a los/as docentes titulares de esta Unidad Académica a formar parte de la terna Art.19.1.- Funciones.- literal "j) Elaborar la terna para la selección y contratación del Coordinador del Programa (...)". Como resultado de la convocatoria, se recibió una sola carpeta presentada por el PhD. Juan Eduardo Lara Sotomayor. Pedido que fue trasladado a la señora Vicerrectora Académica, conforme lo señala el literal b3) Otras de gestión del instructivo de asignación de carga horaria: "Los profesores titulares a tiempo completo designados por la Vicerrectora Académica y de Posgrado para colaborar con la coordinación de posgrados profesionales contarán con seis 6) horas semanales, uno por área de conocimiento".

***Al respecto, el Consejo Directivo resuelve: Ratificar la aprobación ad referendum efectuada por el señor Decano respecto al pedido del señor Director de Posgrado, para que se designe al Ph.D Juan Lara Sotomayor como Coordinador de la Maestría en Seguridad y Salud Ocupacional y, comunicar a la señora Vicerrectora Académica y de Posgrado.***

- 2.3. Se conoce el oficio N MSc.  
Martha Ruiz Cacay, ex Directora de la Carrera de Psicología Educativa, quien presenta el informe de gestión, indicando: "... ME DISCULPO por haber enviado el archivo errado y agradezco a la Dra. Rosita, que me ha hecho percatar del detalle...". Al respecto, los señores miembros manifiestan estar de acuerdo con el informe.

***Al respecto, el Consejo Directivo resuelve: Aprobar el informe de fin de gestión presentado por la MSc. Martha Ruiz, ex Directora de la Carrera de Psicología Educativa.***

- 2.4. Se conoce el oficio Nro. UCE-FCP-SA-2024-0268-O de 23 de octubre de 2024, mediante el cual el señor Decano aprobó *ad referendum* el contenido del documento No. UCE-FCP-SUB-2024-





UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR  
FACULTAD DE CIENCIAS PSICOLÓGICAS  
CONSEJO DIRECTIVO

ACTA No. 15 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE 24 DE OCTUBRE DE 2024

0357-O, suscrito por el señor Subdecano sobre la designación de la MSc. Okia Calderón López como docente integrante del Consejo de Carrera Licenciatura en Psicología Educativa, en razón de la renuncia presentada por la MSc. Ivanovna Cadena.

***Al respecto, el Consejo Directivo resuelve: Ratificar la aprobación ad referéndum efectuada por el señor Decano respecto al pedido del señor Subdecano sobre la designación de la MSc. Okia Calderón López como docente integrante del Consejo de Carrera Licenciatura en Psicología Educativa por el tiempo que le falta completar los dos años y medio, es decir desde el 24 de octubre de 2024 hasta el 7 de octubre 2026, esto conforme la designación anterior realizada a la MSc. Ivanovna Cadena.***

- 2.5. Se conoce el oficio No. UCE-DGA-2024-3781-O de 14 de octubre de 2024, suscrito por el señor Director General Académico, quien se refiere a la comunicación de la Secretaria Abogada de oficio No. UCE-FCP-SA-2024-0252-O de 07 de octubre de 2024, con el cual le informa que con fechas 18, 19 y 20 de septiembre de 2024, mediante correo electrónico de Secretaría de Titulación de la Facultad, remite a la suscrita varias carpetas digitales de las graduadas en el período del Dr. Almagro de la carrera de Psicología Clínica, para revisión y validación de los trámites en la plataforma emisión de títulos y sean registrados SENESCYT, las cuales en primer lugar no contaban los certificados de declaratoria de aptitud y de culminación de malla, requerimiento que realicé vía telefónica al doctor Patricio Almagro, ex Secretario Abogado, quien manifestó realizará la búsqueda correspondiente. Además, detallo los nombres de los graduados que no tienen certificaciones de aptitud, de culminación y han superado los 45 días que señala el art. 85 del Reglamento de Régimen Académico para registrar los títulos en el SNIESE, entre los que constan: Madelaine Aragón, tiene el acta de 19 de junio de 2024, Ana Chicaiza, acta de 1 de julio de 2024, Lisbeth Rocha, acta de 17 de julio de 2024, Diego Ruiz, acta de 17 de julio de 2024, Erika Aguilar, acta de 15 de julio de 2024, Shirley Barrera acta de 7 de agosto de 2024. Al respecto, el señor Director General Académico en la parte final señala: “Leídos los párrafos precedentes comunico que la solución planteada por usted señora Secretaria Abogada es pertinente en función que permite cumplir con el Art. 5 literal a de la Ley Orgánica de Educación Superior. ante lo cual me permito recomendar que su propuesta sea aprobada mediante una resolución de Consejo Directivo y se de paso a la continuidad de los procesos administrativos de registro del título en el SNIESE”. Adicionalmente, en esta sesión se indica que se ha logrado ubicar los certificados de aptitud y culminación de malla de los graduados, por lo que es necesaria la autorización para proceder con la validación en beneficio de los estudiantes, para que se continúe el trámite hasta la obtención de sus títulos.

***Al respecto, el Consejo Directivo resuelve: Autorizar a la Señora Secretaria Abogada de la Facultad que con base en el literal a) del Art. 5 de la Ley de Orgánica de Educación Superior, previa una nueva verificación de requisitos proceda a la validación en el Sistema de Emisión de Títulos de todos los trámites de graduados que no ha concluido el ex Secretario Abogado hasta la firma de los Títulos, sentando la correspondiente razón en las Actas de Grado.***

- 2.6. Se conoce el oficio Nro. UCE-FCP-CLP-2024-0553-O de 22 de octubre de 2024, suscrito por la Señora Directora de la Carrera de Psicología, quien solicita la anulación de matrícula en actividades de prácticas comunitarias del Sr. Yaulema Zavala Borys Alexander, con CC 1726306788, debido a que no existen documentos ni referencias que justifiquen el cumplimiento de las PRÁCTICAS COMUNITARIAS en el periodo académico 2022-2022 y que corresponden a QUINTO SEMESTRE. Además, menciona que mediante comunicación verbal





UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR  
FACULTAD DE CIENCIAS PSICOLÓGICAS  
CONSEJO DIRECTIVO

ACTA No. 15 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE 24 DE OCTUBRE DE 2024

el señor estudiante indica que no cumplió con esas actividades, sin embargo, el registro en el SIIU se encuentra APROBADO, el docente quien se encuentra registrado en el sistema SIIU es el MSc. Jorge Torres. Con la finalidad que el estudiante pueda cumplir con esas actividades que son un requisito necesario para TITULACIÓN, solicita al señor Decano por su intermedio a CONSEJO DIRECTIVO, se disponga la ANULACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE PRÁCTICAS COMUNITARIAS DE QUINTO SEMESTRE PERIODO ACADÉMICO 2022-2022. COMPONENTE A ANULAR PPP05PVS04 - PRACTICAS DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS SOCIO COMUNITARIOS. Una vez que se realice la anulación, mediante proceso de agregación de asignaturas, se deberá proceder a agregar ese componente en el periodo académico actual al estudiante y asignarle centro de prácticas comunitarias. De esta manera se garantiza al estudiante el cumplimiento de sus actividades que son requisito para TITULACIÓN.

***Al respecto, el Consejo Directivo resuelve: Previo a realizar el trámite para la anulación de matrícula en actividades de prácticas comunitarias del Sr. Yaulema Zavala Borys Alexander y para volver a habilitar la matrícula, se solicite al MSc. Jorge Torres, docente de la Carrera de Psicología justifique por qué asentó validado en el sistema SIIU.***

- 2.7. Se conoce el documento No. UCE-FCP-CLPC-2024-0424-O suscrito por la MSc. Myriam Ángel docente que postuló para la designación de Directora de Carrera de la Psicología Educativa de la Facultad, en la que señala: "Por medio de la presente adjunto la revisión del Comité Científico conforme lo solicita en el Oficio Nro. UCE-FCP-SA-2024-0240-O para continuar con el proceso de designación de la Dirección de Carrera de la Licenciatura en Psicología Educativa. Anexo el link de acceso del documento facilitado por la institución organizadora: SwiftScan 10 oct. 2024 16.29". Al respecto, la MSc. Denice Muñoz, representante docente a este Órgano Colegiado mociona que se convoque a los señores docentes de la Facultad interesados en postular para esa Dirección presenten sus carpetas, propuesta que es aprobada por unanimidad de los miembros.

***Al respecto, el Consejo Directivo por unanimidad, resuelve: Aprobar que el señor Decano realice la correspondiente invitación a los docentes de la Facultad, para quienes estén interesados en postular para la designación de Director/a de Carrera de Psicología Educativa, presenten sus carpetas cumpliendo los requisitos señalados en el Art. 84.1 del Estatuto de la Universidad.***

- 2.8. Se conoce el oficio Nro. UCE-FCP-DEC-2024-0803-O de 22 de octubre de 2024, suscrito por el Señor Decano de la Facultad de Ciencias Psicológicas, quien con base a las atribuciones establecidas en el Estatuto Universitario designa al MSc. Diego Quezada Cevallos como delegado del área requirente del proceso de arrendamiento del espacio asignado como Bar de la Facultad de Ciencias Psicológicas, para tal efecto solicita se incorpore a la comisión designada que detalla a continuación: Ing. Pablo Pinto, delegado por el Señor Decano, quien la presidirá; Ing. Nicolás Cajas en calidad de profesional afín al objeto de la contratación. Designación que realiza en virtud de la renuncia presentada por el Dr. Duncan Estévez, mediante oficio No. UCE-FCP-CLPC-2024-0408-O de 14 de octubre de 2024.

***Al respecto, el Consejo Directivo, resuelve: Aprobar la designación realizada por el señor Decano al MSc. Diego Quezada Cevallos como delegado del área requirente del proceso de***





UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR  
FACULTAD DE CIENCIAS PSICOLÓGICAS  
CONSEJO DIRECTIVO

ACTA No. 15 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE 24 DE OCTUBRE DE 2024

La Ph.D Rosa Suárez, solicita se reconsidere este punto y se agregue el siguiente texto: con el voto en contra de la Ph.D. Rosa Suárez y la abstención del Ph.D. Luis Landeta, aceptar la reconsideración de la resolución 098 del 11 de julio, en el que se resolvió solicitar estudiantes para la carrera de psicología (R) para el semestre 24 – 25 por cuanto no se aprueba la carrera del CES de la Carrera Psicología Infantil y Psicorrehabilitación por parte de la DGA y la Carrera de Psicología Organizacional, porque en la resolución Nro. 98 votamos por unanimidad que existan estudiantes y a esa resolución luego con el pedido del señor estudiante que no se encuentra en esta sesión y apoyo de la señora representante de los empleados, se pide que no se solicite estudiantes, por lo que solicita que la MSc. Lilian Toro corrija el oficio No. 0559 del 23 de octubre y con eso el resto de documentos. La resolución no ha sido observada, por lo que se mantiene.

***Al respecto, el Consejo Directivo, resuelve: Disponer al señor Subdecano convoque a reuniones de trabajo a la MSc. Clara Sosa, ex Directora de la Carrera de Psicología, en virtud de la resolución de Consejo Directivo Nro. RCD-FCPS-SE- Nro.0104-A-2024 de 2 de agosto de 2024 y la MSc. Lilian Toro, actual Directora de la Carrera, a fin de que de manera conjunta elaboren un Plan de cierre de la Carrera que garantice la continuidad de los estudios para los estudiantes que solicitan retiros (voluntarios o fortuitos) o reingresos, con el asesoramiento de la Dirección General Académica.***

- 3.2. El señor Subdecano, toma la palabra para exponer un caso denunciado el 26 de diciembre de 2023, por una estudiante menor de edad, quien ha sido víctima de presuntos actos de violencia, psicológica, sexual y simbólica que se habría cometido en su contra por parte de un docente de la Facultad, pero que con el fin de proteger la identidad de la presunta víctima se reserva el nombre. Hecho que se encuentra en la Junta Metropolitana de Protección de los Derechos de las Mujeres y de las Personas Adultas Mayores – Zona Centro Distrito Metropolitano de Quito, donde se han dispuesto medidas administrativas inmediatas de protección con el fin de prevenir la violencia, además de extender la correspondiente boleta de auxilio, por lo que solicita se oficie al señor ex Decano de la Facultad y ex Directora de la Carrera de Psicología para que informe el tratamiento y acciones realizadas sobre esta denuncia.

***Al respecto, el Consejo Directivo, resuelve: Solicitar un informe al Ph.D. Guido Albán, ex Decano de la Facultad y MSc. Clara Sosa, ex Directora de la Carrera de Psicología, sobre el cumplimiento y acciones realizadas sobre la Resolución de medidas administrativas inmediatas de protección dispuestas en el expediente Nro. 2164-2023-1-JMPDMPAM-M. Por fines de confidencialidad, la Secretaria entregará en físico la resolución de la Junta Metropolitana con el anexo.***

- 3.3. La Sra. Andrea Garcia, se refiere a que el auto de la Facultad se encuentra prestado y comparte la preocupación del señor conductor, quien ha indicado que no está realizando sus labores. Al respecto, el señor Decano manifiesta que hasta que termine el préstamo del vehículo el compañero está colaborando en actividades que él puede y está de acuerdo.
- 3.4. La MSc. Denice Muñoz, manifiesta su preocupación por el tema de los docentes contratados, a quienes no se les ha comunicado sobre ninguna disposición de desvinculación. Al respecto, el señor Decano manifiesta que por parte de las autoridades de la Facultad se ha cumplido con





UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR  
FACULTAD DE CIENCIAS PSICOLÓGICAS  
CONSEJO DIRECTIVO

ACTA No. 15 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE 24 DE OCTUBRE DE 2024

***arrendamiento del espacio asignado como Bar de la Facultad de Ciencias Psicológicas y notificar a la Comisión para que continúe el proceso.***

- 2.9. Se conoce el oficio Nro. UCE-FCP-SUB-2024-0263-O de 07 de agosto de 2024, suscrito por la Técnico Docente, Diana Changotasig Loja, quien comparte con el señor Subdecano, el Protocolo de actuación ante necesidades especiales de apoyo educativo (NEAE) que ha sido elaborado para dar respuesta a las situaciones emergentes de estudiantes con NEAE en la Facultad sean asociadas o no a la discapacidad, por lo que solicita que se dispongan los procedimientos correspondientes para que el documento sea enviado a Consejo Directivo para revisión. Adjunta el protocolo.

***Al respecto, el Consejo Directivo, resuelve: Aprobar el Protocolo de actuación ante necesidades especiales de apoyo educativo (NEAE) que ha sido elaborado para dar respuesta a las situaciones emergentes de estudiantes de la Facultad, sean asociadas o no a la discapacidad; documento que deberá contener los cambios sugeridos a las actividades de tutorías psicopedagógicas, además de irse mejorando paulatinamente.***

**3. Asuntos Varios**

- 3.1. Se conoce los oficios: Nro. UCE-FCP-CLP-2024-0559-O de 23 de octubre de 2024, suscrito por la MSc. Lilian del Pilar Toro Chávez, Directora de la Carrera de Psicología, mediante el cual informa al señor Decano, el caso de las señoritas CACHIPUENDO URBINA MARIA JOSE con C.I. 1728769124 y PÉREZ CEDEÑO DAYANAR MARILÍN con C.I. 235014580, quienes solicitan el reingreso a la Carrera Licenciatura en Psicología a primer semestre período académico 2024-2025, debido a: *"la aprobación de retiro voluntario de las asignaturas del primer semestre período 2024-2024, dado por Consejo de Carrera en el período antes señalado, como es de su conocimiento del señor Decano, los integrantes del Consejo Directivo, con votos de las señoras representantes de los docentes MSc. Dennice Muñoz, Rosa Suarez, José Heredia como representante de los estudiantes y la Sra. Andrea García representante de los trabajadores, resolvieron negar la oferta académica para nuevos estudiantes y al considerar que bajo la normativa si la carrera no oferta por dos semestres cupos para nuevos aspirantes, la carrera se cierra, en este contexto la MSc. Clara Sosa, directora de la Carrera informó que se debe cerrar la carrera por los resultados de los estudios realizados, mismos que no se adjunta a fin de que se respalde esta decisión, a lo cual la señora directora presenta el plan de cierre de la Licenciatura en Psicología por lo que al tener estos requerimientos de los estudiantes. En el plan de cierre presentado por la MSc. Clara Sosa directora de Carrera, no se evidencia el que hacer en estos casos donde los estudiantes realizaron el retiro (voluntario o casos fortuitos 7 casos aprobados), tampoco se toma en cuenta el caso de los reprobados del primer semestre 2024-2024, (...); y, oficio Nro. UCE-DGA-2024-3532-O de 24 de septiembre de 2024, suscrito por el señor MSc. Edgar Isch, Director General Académico, quien hace referencia al Plan de cierre definitivo enviado desde el Decanato y solicita que se apruebe en Consejo de Carrera y Consejo Directivo cuando se incluya en la documentación el nombre del responsable del proceso de cierre, así como la respectiva firma en el Plan de Cierre Definitivo, para posterior esa Dirección solicitará a las instancias internas correspondientes, la gestión del cambio de estado de la Carrera, de "vigente" a "No vigente habilitada para registro de títulos" estado en el que permanecerá en tanto se cuente con estudiantes en períodos académicos en ejecución.*



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR  
FACULTAD DE CIENCIAS PSICOLÓGICAS  
CONSEJO DIRECTIVO

ACTA No. 15 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE 24 DE OCTUBRE DE 2024

---

enviar la carga horaria y no tiene la competencia para notificar la terminación o no de los contratos.

- 3.5. El señor estudiante, José Heredia, consulta cuáles son los docentes nuevos contratados y se refiere a la calidad académica de los docentes, además solicita se aclare, por qué los profesores que ya no están en la Facultad siguen percibiendo el sueldo, ya que sería un robo para el Estado.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 13h40.

Ph.D. Luis Landeta Bejarano  
DECANO

Dra. Marcia Singaña Figueroa  
SECRETARIA ABOGADA (E)